



RES - 2024 - 934 - CD-AGR # UNNE

VISTO:

El EXP-2024-17620#UNNER por el cual el Lic. (Mgter.) Juan Pablo YBARRA, solicita la revisión y adecuación del criterio de evaluación de los postulantes al cargo de Ayudante Alumno para el departamento de Economía y Legislación; y

CONSIDERANDO:

Que la actual condición de exigir la aprobación de todas las asignaturas del departamento para acceder al cargo de Ayudante Alumno ha resultado ser un requisito limitante, ya que muchos estudiantes interesados no logran cumplir con esa condición a pesar de su interés y capacidad para desempeñar las tareas requeridas.

Que como consecuencia de la exigencia mencionada, el cargo de Ayudante Alumno ha quedado frecuentemente vacante o con escasas postulaciones, lo que obstaculiza el normal desarrollo de las actividades del departamento, por lo cual resulta necesario adecuar el criterio de evaluación.

Que el dictamen de la Comisión de Enseñanza sugiere que los postulantes al mencionado cargo, deberán tener aprobada la asignatura "Economía Política", correspondiente al 3 er año, como mínimo.

Que el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento recomienda aceptar los criterios de evaluación para el cargo de Ayudante Alumno en el Departamento de Economía y Legislación.

Lo resuelto en la sesión del día 6 de diciembre de 2024.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Modificar el art. 4º del Reglamento de Ayudantes Alumnos aprobado por Resolución N° 7.174/12 C.D., e incorporar un ítem específico para el departamento de Economía y Legislación, que quedará redactado de la siguiente manera:



Los requisitos que deberán reunir los alumnos para presentarse al citado concurso, son:

- a) ser alumno regular.
- b) haber aprobado por lo menos una materia, en los últimos seis meses.
- c) haber aprobado la asignatura objeto del concurso.
- d) los aspirantes al cargo para el departamento de Economía y Legislación deberán contar, como mínimo, con la aprobación de la asignatura de 3er año "Economía Política".

ARTÍCULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.

E.E. (DRA.) LAURA ITATÍ GIMÉNEZ
SECRETARIA ACADÉMICA

ING. AGR. (DR.) MARIO HUGO URBANI
DECANO

Hoja de firmas